

ciarios ingleses y holandeses en calidad de mediadores. El príncipe Eugenio vigiló desde Belgrado las negociaciones (1). Como de costumbre, al principio las dos partes exigieron mucho más de lo que en realidad pensaban o podían mantener: los turcos se negaban a la cesión de Belgrado, y los imperiales querían que además de esta ciudad se les diera toda la Servia y hasta Moldavia y Valaquia (2); pero al fin se convino en que las nuevas relaciones posesorias se regularían en lo esencial por el principio del *uti possidetis*. El príncipe Eugenio, al ver las vacilaciones de los embajadores turcos llevó, a cabo una gran demostración militar en el Danubio y amenazó con reanudar la guerra, a lo cual contestó el gran visir con un movimiento simulado análogo de su ejército: a pesar de ello, se firmó inmediatamente la paz.

La paz de Passarowitz (21 de julio de 1718), por las condiciones ventajosísimas para el emperador en la misma estipuladas, correspondió a las tres brillantes victorias de Peterwardein, Temeswar y Belgrado: la Puerta cedió al emperador todo el Banato, el Norte de Servia con Belgrado, una parte de la pequeña Valaquia hasta el Aluta y por último algunos distritos bosnios del Unna. Como complemento de esta paz firmó un ventajoso tratado de comercio.

También los venecianos se vieron, quieras que no, obligados a aceptar la paz: el principio convenido del *uti possidetis* les costaba la posesión de Morea, cuya reconquista no habían podido llevar a cabo y que por ende quedó en poder de la Puerta, lo propio que la isla de Candía, en donde la república había perdido sus dos últimas plazas fuertes; pero en cambio recuperó la isla de Cérigo y adquirió una porción de plazas importantes en las costas de Dalmacia y de Albania, de las que las principales eran Butrinto, que constituía un magnífico baluarte defensivo de la isla de Corfú en el continente, y Prevesa y Vonizza, situadas en el golfo de Arta, que formaban una defensa poderosa para la seguridad de las islas jónicas meridionales de Santa Maura y Cefalonia. De suerte que Venecia salió de la guerra perdiendo un territorio valioso, pero muy apartado, y ganando otros importantes y cercanos: mayores hubieran sido indudablemente las pérdidas de la república si la intervención de Austria en la lucha no hubiera distraído hacia aquel lado las fuerzas turcas.

Entretanto el emperador Carlos VI se veía envuelto en nuevas complicaciones que le obligaban a acudir a otras partes.

La paz de Utrecht había dejado sin resolver, como hemos visto, una porción de cuestiones importantes, de cuya decisión hubiera debido ocuparse. Nada más necesario que asegurar y consolidar la paz entre los dos príncipes cuya lucha por la sucesión española había sido origen de la gran guerra; pero no se había hecho así: entre el emperador Carlos VI y el Borbon Felipe V no se había firmado un tratado de paz formal, y mientras el primero seguía considerándose como legítimo soberano de España, para el segundo la posesión de Bélgica, Milan, Cerdeña y Nápoles por los austríacos no era sino un robo cometido en detrimento de los bienes inalienables de la antigua monarquía española.

La corte de Madrid abrigaba sentimientos muy agresivos, sobre todo desde que Felipe V contrajera en el otoño de 1714 segundas nupcias con la princesa Isabel Farnesio de Parma, mujer dotada de gran talento y de no menos energía y ambición. La nueva reina, que pronto fue madre de dos hijos sin probabilidad alguna de ocupar el trono de Es-

paña por tener Felipe otros de su primer matrimonio, se formó la resolución de proporcionarles mejor patrimonio del que como infantes españoles les estaba reservado. Isabel tenía ciertos pretendidos derechos de sucesión en Italia, y estando próxima a extinguirse la casa de Farnesio, adujo su derecho hereditario sobre Parma y Plasencia, como última hija de aquella familia (3). Igual derecho pretendía tener, aunque con menos fundamento, sobre el gran ducado de Toscana, cuya dinastía reinante, la de los Médicis, estaba también extinguiéndose.

Adquirir aquellos territorios para dotar con ellos a sus hijos era el deseo más vehemente de aquella mujer resuelta, y para conseguirlo habían de ayudarle los elementos de fuerza de la monarquía española.

Más para que el plan pudiera realizarse era preciso ante todo destruir el poderío del Habsburgo Carlos en Italia, plantear la cuestión italiana desde Madrid y al propio tiempo echar abajo todo el sistema establecido por la paz de Utrecht. La política española tenía a vanagloria el acometer grandes empresas; así es que mientras proyectaba descargar el golpe principal en Italia, pensaba al mismo tiempo en sentar nuevamente en el trono de Inglaterra a los Estuardos y contaba con nuevas y grandes victorias de Carlos XII en el Norte. Para todos estos planes encontró la reina Isabel un aliado de sus mismas ideas y tan emprendedor como ella en el hombre que entonces más influía en los consejos de la corona, en el sabio aventurero italiano Alberoni, paisano suyo, pues había nacido en Plasencia, y un advenedizo a quien se había conferido la dignidad cardenalicia. La reina y el cardenal lograron que el dócil Felipe V entrara por el camino que ellos se habían trazado, dando con ello origen a una porción de complicaciones europeas, a las que suele designarse con el nombre de tramas de Alberoni, por ser éste quien hubo de pagar su fracaso, a pesar de que en ellas tuvo Isabel Farnesio tanta parte cuando menos como el cardenal.

Solo muy ligeramente nos ocuparemos de estas complicaciones (4), que comenzaron por la violación de paz audazmente cometida por los españoles. Mientras los ejércitos del emperador estaban empeñados en su lucha contra los turcos, una escuadra española efectuó en agosto de 1717 un desembarco en Cagliari, la capital de Cerdeña, venciendo en pocas semanas a las débiles guarniciones de las plazas fuertes y conquistando toda la isla. Mas con esto no se había conseguido gran cosa: la conquista de aquella isla de escasa importancia no era suficiente para destruir en Italia el poder del emperador, quien en vista de lo ocurrido, se apresuró entonces a firmar la paz con la Puerta. Las activas negociaciones diplomáticas que Francia e Inglaterra entablaron con el intento de conjurar la tormenta que amenazaba estallar, se estrellaron ante la arrogante tenacidad de la corte española, que formuló las más exageradas exigencias. En julio de 1718 España organizó una nueva y formidable expedición por mar, que tampoco se dirigió a Nápoles, pues su objeto era efectuar un desembarco en Sicilia, el reino del duque Víctor Amadeo de Saboya. Palermo fue tomada tras una corta resistencia, y Mesina, aunque se defendió más tiempo, hubo al fin de capitular en 25 de setiembre, apoderándose los españoles poco a poco de toda la isla, cuyos habitantes ayudaron gustosos a los nuevos conquistadores contra el impopular régimen piomontés. Esta conquista ha-

(3) Como hemos visto anteriormente, el Papa y el emperador pretendían ambos principados, por considerarlos feudos de la Iglesia aquél y del Imperio éste.

(4) Véase Oncken: *Epoca de Federico el Grande*, tomo I, pág. 48; O. Weber: *La cuádruple alianza de 1718* (Viena y Praga, 1887).

bia de ser el punto de apoyo de la palanca que derribara el estado de cosas existentes en la Italia continental.

Todo esto se llevó a cabo con valor temerario y con grandes aprestos. Alberoni con su sabia administración logró en los pocos años de su gobierno realizar hasta un punto asombroso, así financiera como militarmente, a la nación española desde hacía mucho tiempo debilitada y tan decaída materialmente. Pero la empresa acometida carecía de la base de un cálculo político sólido y de alianzas con cuyo apoyo pudiera contarse. La España de Alberoni se atrevió a arrojar el guante a la Europa de la paz de Utrecht, sin contar siquiera con la ayuda de un aliado de mediana importancia.

Por el contrario, las potencias europeas verdaderamente influyentes formaron inmediatamente una alianza para rechazar cualquier ataque de España contra las creaciones del congreso de Utrecht y mantener éstas en toda su integridad. Inglaterra y Francia fueron las primeras en ponerse de acuerdo (diciembre de 1717); Carlos VI entró en la alianza en agosto de 1718, y lo propio hicieron al poco tiempo Holanda y finalmente el duque Víctor Amadeo de Saboya. No era de suponer que esa cuádruple alianza de 1718 se fundara sin condición alguna y con la sola mira de humillar a España y de realizar el poder imperial en Italia: también en ella había intereses encontrados, y la política inglesa se esforzaba especialmente por crearse una situación conciliadora entre las otras potencias. El programa de la cuádruple alianza tendía, en lo esencial, a que Carlos VI hiciera el para él duro sacrificio personal de reconocer a Felipe V como rey legítimo de España y de renunciar formalmente a los derechos que pretendía tener sobre esta nación y que según todas las probabilidades nunca había de conseguir hacer efectivos. Además era preciso que el emperador se conformara con reconocer el derecho hereditario de los Farnesios sobre Parma y Toscana, merced a lo cual la sucesión en estos territorios sería para el primogénito de la reina Isabel, el infante Don Carlos: esto cuando menos conseguiría la reina española para sus descendientes. En cambio convinieron los aliados en que Víctor Amadeo de Saboya cedería al emperador la isla de Sicilia, recibiendo en compensación la de Cerdeña con el título de rey. En cuanto a Felipe de España, se le exigía que renunciara a todas sus pretensiones sobre los Países Bajos y sobre las posesiones habsburguesas, Sicilia inclusive, y que reconociera a Víctor Amadeo como rey de Cerdeña.

Más como la corte de Madrid no se hallaba en manera alguna dispuesta a acceder a tales exigencias, fue preciso apelar a las armas para hacerlas efectivas. La conquista de Sicilia no fue empresa fácil, pues si bien el almirante inglés Byng destruyó en el combate de cabo Passaro (11 de agosto de 1718) una gran parte de la escuadra española, el marqués de Ledesma, jefe de la expedición española, defendió la isla con gran tenacidad. El ejército español que allí combatía reverdecía los agostados laureles de otros tiempos, y los más famosos generales del Imperio que a Sicilia fueron enviados, como Mercy, Zumjungen y Bonneval, reconquistaron, es cierto, Mesina y su ciudadela; pero fuera de esto, pocos éxitos alcanzaron. Mas cuando, siguiendo el ejemplo de Inglaterra y Austria, Francia empuñó las armas para sostener las exigencias de la cuádruple alianza; cuando un ejército francés al mando del mariscal Berwick pasó el Bidasoa y penetró en España por el Norte, la corte de Madrid comenzó a perder la confianza, y comprendiendo su absoluto aislamiento enfrente de una poderosa coalición, decidió depurar su actitud en espera de tiempo y ocasión mejores. Alberoni fue destituido y desterrado de España (diciembre de 1719), merced a una intriga cortesana secretamente dirigida por

lord Peterborough, y el rey Felipe V aceptó la paz con las condiciones impuestas por los aliados (enero de 1720) y entró formalmente en la cuádruple alianza, evacuando en mayo de 1720 las islas de Sicilia y de Cerdeña, que aun no habían podido conquistar sus enemigos.

Para el emperador Carlos VI no era un resultado satisfactorio que la casa de Borbon, con la expectativa del infante don Carlos, el primogénito de la reina Isabel, a la herencia de Parma, Plasencia y Toscana, sentara de nuevo su planta en la península de los Apeninos; pero entonces no pudieron calcularse las funestas consecuencias que esto había de tener quince años después. Por de pronto el fracasado intento redundaba en gran ventaja para él, puesto que Austria, a cambio de Cerdeña, posesión incómoda y poco útil, recibía la isla de Sicilia, rica y bien situada, quedando de esta suerte unido nuevamente el reino de las Dos Sicilias y pudiendo el emperador considerar como dominio propio sus posesiones del Sur de Italia redondeadas con aquella adquisición.

Merced a sus nuevas conquistas en Hungría, en los vecinos territorios danubianos y en Italia, la casa de Austria poseía un imperio de una extensión como hasta entonces nunca había alcanzado.

CAPÍTULO IV

PAZ EN EL IMPERIO, DISTURBIOS RELIGIOSOS Y TRABAJO DE LA CIVILIZACION

Casi durante treinta años había Europa sufrido las calamidades de incesantes guerras, cuando en 1720 se inició al fin un nuevo período de paz.

Príncipes y pueblos de Alemania habían tomado parte en aquellas luchas, y de éstas habían sido teatro algunos territorios alemanes: Suabia y el Palatinado habían padecido devastaciones sin cuento; en Sajonia había reinado como soberano durante un año un conquistador extranjero, y en Pommerania y Mecklenburgo habían establecido ejércitos extranjeros sus cuarteles. Pero en una cosa se diferenciaba aquella segunda guerra de treinta años de la del siglo XVII: Alemania había dejado de ser el indefenso botín de las naciones inmediatas; y pesadas las victorias y las derrotas, las ganancias y las pérdidas, algo resultaba en favor de ella.

Hasta que estalló la lucha de sucesión en Polonia, quince años transcurrieron sin que el suelo alemán fuese teatro de guerras y sin que las potencias alemanas empuñaran las armas: también en el resto de Europa reinaba aparentemente una paz completa. En todas partes se notaba el agotamiento material, y únicamente proseguía en sus incesantes trabajos la agitada diplomacia, ocupada en combinaciones políticas siempre nuevas, cual si subsistiera en los espíritus y no quisiera entrar en reposo la sobrexcitación de las pasadas décadas. Fue aquel un período de negociaciones y tratados, de congresos sin resultado y de ineficaces alianzas (1). Nada parecía consolidado en aquel nuevo orden de cosas tan laboriosamente establecido, y sin embargo, en parte alguna surgió una energía resuelta que osara derribarlo. Todo el movimiento de aquel período se redujo a un juego animado, pero en el fondo vacío de impotentes veleidades de los gabinetes y de intrigas políticas, hasta que se produjo una explosión en sentido absolutamente inesperado con la cuestión de Polonia que, bien estudiada, tuvo más importancia

(1) «A decir verdad, será difícil encontrar en la historia un siglo semejante al presente, tan fecundo en acontecimientos, alianzas y tratados tan inmediatos como opuestos unos a otros.» Relación de Daniel Bragadin (1733) en las *Relaciones de los embajadores de Venecia respecto de Austria*, de Arneht, pág. 75.

general para Europa que especial para Alemania, y que quizás no merece ser recordada en todos sus detalles. Por esta razón, solo nos ocuparemos mas adelante de algunos de sus acontecimientos capitales.

Después de los disturbios de las últimas décadas que tantos desastres habian producido, todos los Estados tenían en verdad motivos mas que suficientes para mirar mas al interior que al exterior; y preciso es reconocer que muchos así lo hicieron, con buen éxito unos, con escasos resultados otros y solo unos pocos con verdadera eficacia.

Al frente del Imperio alemán y de la monarquía austriaca estaba desde 1711 el emperador Carlos IV, que habia nacido en 1685 (1), y á quien la muerte de su hermano José habia puesto inesperadamente en posesion de puesto tan elevado. Todas sus esperanzas, todos sus afanes en los primeros años de su edad viril, cifró en reconquistar para su dinastía el reino de España; restablecer como «rey católico» en Madrid la soberanía de los Habsburgos, y arrojar al otro lado de los Pirineos á su borbónico rival, tales eran los objetivos que consideraba como suprema aspiracion de su existencia. Pero la suerte dispuso otra cosa y lo llevó por muy distintos caminos. Restablecer en toda su extension la monarquía de Carlos V con ayuda del Imperio y de los territorios germano-austriacos que el destino habia puesto en sus manos, tal fué el plan que con tenacidad acarició Carlos VI durante largo tiempo; pero dadas las relaciones existentes en aquel entonces entre las potencias europeas, habian de oponerse necesariamente á su realizacion invencibles dificultades.

Carlos VI tenia un carácter muy distinto del de su hermano mayor José, y carecia de la animacion y desembarazo que á éste caracterizaban. Parecia como que en este último descendiente varon de los Habsburgos revivia la sangre vigorosa que circulara por las venas de la mayor parte de los individuos de ésta familia. Era hombre de talento y de instruccion, amigo inteligente de las ciencias y de las artes, como muchos de sus antepasados, y sobre todo muy aficionado á los monumentos; siendo á él debidos algunos de los mas hermosos que posee la ciudad de Viena. Sus expediciones militares á España le habian dado gran experiencia desde muy joven, y desde edad temprana adoptó una existencia seria y metódica. Gustábase cierta solemnidad pesada, y esta afición habíase afirmado en él durante su larga permanencia en España, el país de las ceremoniosas formas cortesanas, con el cual se sentía ligado por sus simpatías y su gratitud. Las soberbias pompas imperiales y reales y la etiqueta sujeta á reglas rigurosas eran para él verdaderas necesidades. Habia perdido el trono español, pero España y sus usos volvieron á servir de modelo en Viena, en donde además se sentían las influencias hispanas, dado que los muchos nobles españoles que á Alemania le habian acompañado gozaron, especialmente en los primeros tiempos, de su omnimoda confianza y de sus mayores simpatías, de las cuales supieron aprovecharse, aun políticamente, en pro de sus intereses particulares. La creacion después de la paz del llamado Consejo español, compuesto de españoles y teniendo como idioma oficial el español, que funcionó como oficina central de la administracion de los territorios entonces austriacos y en otro tiempo pertenecientes á la monarquía española, fué provechosa para los intereses egoistas de los proscritos necesitados de empleos, pero muy perjudicial para los de la

(1) Biografías de Carlos VI, de Lalonde (1743), Schirach (1776), F. Forster (*Cortes y Gabinetes*, tomos I y II); todavía no se ha escrito un trabajo completo sobre Carlos VI como emperador. Arneth, *El príncipe Eugenio*, tomos II y III; *Las Relaciones de los embajadores de Venecia respecto de Austria en el siglo XVIII*, publicadas por Arneth (*Fontes rerum austriacarum*, tomo XXII, Viena, 1863).

unidad del nuevo Estado, y á ella se debió en gran parte que no se identificaran nunca con la monarquía de Carlos VI las nuevas posesiones del Sur de Italia, que quizás habrían soportado una dominacion austriaca, pero que aborrecían profundamente la forma del régimen español que se les imponía.

Un príncipe de esta naturaleza necesariamente habia de querer ejercer el mas importante de sus atributos, el cargo imperial, no como cargo honorífico, sino con verdadera autoridad. Ya José I habia comenzado á empuñar vigorosamente las riendas del gobierno del Imperio, sin que su intento tuviera grandes resultados (2); Carlos VI prosiguió en estas tentativas con el mismo éxito casi que su antecesor. Cuando Viena adoptó respecto de la dieta de Ratisbona un tono autoritario hasta entonces inusitado; cuando se empezó á usar de las atribuciones soberanas del emperador de un modo mas exigente y un tanto atentatorio á la vida interior de los territorios; cuando se intentó extender la jurisdiccion del Consejo áulico del Imperio, se pudo alcanzar cierto éxito en la masa de los pequeños Estados imperiales, pero todos esos esfuerzos resultaron en su mayoría ineficaces en frente de los Estados grandes y poderosos. El Elector de Hannover se amparaba bajo la autoridad de la corona inglesa, el de Sajonia bajo la de la corona polaca, y otros tenían en su apoyo otras circunstancias y consideraciones. Los impulsos de la corte de Viena para convertir en sentido mas monárquico el gobierno imperial pudieron triunfar en algunos puntos y en cuestiones de detalle, pero en conjunto subsistió la resistencia del estado de cosas sancionado por la historia, y las barreras levantadas por la paz de Westfalia pudieron vacilar, pero no ser traspasadas.

El gobierno de Carlos VI hubo de sostener muy pronto con el gobierno prusiano reñidísimas contiendas: éstas se habian iniciado ya en tiempo de Federico I; pero desde que Federico Guillermo I ocupó el trono de Prusia, los actos del emperador habian encontrado allí una resistencia invencible. Las dos grandes guerras que hemos descrito habian dejado en Viena y en Berlin un sedimento de profundo desacuerdo: los intereses y los deseos de Prusia y de Austria casi siempre se presentaron encontrados en las complicaciones, así del Oeste como del Norte. En la cuestion de Güeldres, en la adquisicion de Stettin y en los desórdenes de Mecklenburgo la política imperial se habia mostrado siempre hostil y desfavorable á la prusiana, y la corte de Berlin habia pagado, siempre que habia podido, á la de Viena con la misma moneda. El escabroso asunto de Klement, del que antes nos hemos ocupado, demostró hasta dónde llegaba la desconfianza de la corte prusiana hácia Carlos VI y sus consejeros, y la alianza de Viena de 1719 fué la manifestacion de igual sentimiento de hostilidad de Austria contra Prusia.

Agregáronse á éstos otros motivos de discordia. Para los rescriptos imperiales que le disgustaban tenia el rey Federico Guillermo un procedimiento que revela no poca calma: «Hago como Wallenstein—escribia en cierta ocasion,—que cuando recibia una orden del emperador la besaba y la clavaba sellada en la ventana (3).» Sin embargo, no siempre vemos en el rey de Prusia esa indiferencia. Cuando en 1717 comenzó Federico Guillermo á poner en práctica en sus dominios la medida en extremo útil y necesaria de la «alodificacion de los feudos», á la que se opuso abiertamente la nobleza de Magdeburgo, el gobierno de Viena no dejó de interesarse eficazmente en aquellas quejas, y el emperador pretendió

(2) Véase mas arriba.

(3) Orden marginal autógrafa de Federico Guillermo á Igen. M. Lehmann: *Prusia y la Iglesia Católica*, tomo I, pág. 685.

que en fuerza del cargo que desempeñaba le correspondía amparar á la nobleza, amenazada por esa trascendental modificación de la constitucion feudal. A este efecto publicó un mandato imperial en el que se declaraban ilegales las disposiciones del rey y se decía que «nadie estaba obligado á prestarles obediencia» (febrero de 1718). Esta orden del

emperador, que era evidentemente atentatoria á los derechos de soberanía territoriales del elector de Brandeburgo, dificultó en extremo la ejecucion de aquella medida, aunque no fué bastante á impedir la, é indignó en alto grado á Federico Guillermo. Varias concausas contribuyeron á aumentar la tirantez entre ambas córtes, una de ellas la oposicion



El arzobispo Firmian de Salzburgo. De un grabado de Cristóbal Mayrhofer

que el emperador, de acuerdo con Hannover, pretendía hacer, según parece, á la sucesion de Prusia en la Frisia oriental, una vez extinguida en ésta la dinastía indígena. Al fin llegaron las cosas á un punto tal que en setiembre de 1721 el residente imperial abandonó Berlin y el prusiano fué expulsado de Viena, y muchos años transcurrieron antes de que, merced á nuevas constelaciones políticas, volvieran á aproximarse ambas córtes.

La lucha religiosa, renovada incesantemente, trajo al Imperio gravísimos conflictos.

ALEMANIA DESDE LA PAZ DE WESTFALIA

Desde que la paz de Baden de 1714 habia declarado subsistente la cláusula de Ryswick (1), la polémica y la propaganda católicas habian alzado nuevamente la cabeza en todas partes y sin temor alguno, sobre todo cuando con la conversion pública al catolicismo del elector Federico Augusto de Sajonia, en 1717, la dinastía de la patria del protestantismo alemán se separó por completo de la religion de Juan Federico (2).

(1) Véase mas arriba.

(2) El elector Federico Augusto habia abrazado ya el catolicismo

A pesar del cambio de religión realizado en 1697 por Augusto el Fuerte, el electorado de Sajonia no había renunciado a su antiguo privilegio de figurar oficialmente al frente de los protestantes alemanes y de ocupar la presidencia del *Corpus Evangelicorum*. Después de aquella segunda conversión, parecía lo más natural que la dinastía albertina-sajona, ya definitivamente católica, perdiera aquella situación de preeminencia y que el directorio del protestantismo pasara a manos de Prusia, que de todos los Estados imperiales protestantes era el que más legítimos derechos tenía para ello. El gobierno prusiano, en efecto, adujo formalmente tal pretensión; pero no fue él solo quien tal hizo, pues la política güelfa no quería en esta como en las demás cuestiones estar supeditada a Prusia; así es que el rey Jorge I de Inglaterra puso inmediatamente en juego todos los recursos para obtener una elección favorable a la casa electoral de Hannover. La corporación de los protestantes alemanes en la dieta se encontró, pues, enfrente de la extraña posibilidad de que se despojara al rey de Polonia de la presidencia de la misma para otorgarla al rey de Inglaterra.

Dos años duraron las negociaciones francas y las intrigas secretas por esta cuestión motivadas; y como al fin resultaran equilibradas las pretensiones inglesas y las prusianas, los dos gobiernos firmaron en 20 de enero de 1720 un tratado en virtud del cual Prusia y Hannover (el electorado de Brunswick) desempeñarían en lo sucesivo juntamente el directorio. Pero este tratado, que habría tenido que aceptar también la corporación de los protestantes, no se llevó a cumplimiento; pues, como siempre, venció en definitiva el sistema de resistencia pasiva que prevalecía en todas las cuestiones constitucionales del imperio. El rey de Polonia y elector de Sajonia no tenía la menor gana de abandonar voluntariamente el puesto que llevaba consigo algunas ventajas; y como ni Prusia ni Inglaterra hicieron nada formal para la realización de aquel tratado, sucedió que tras una corta pausa el electorado de Sajonia se encargó nuevamente del directorio; y aunque posteriormente se hicieron algunas débiles tentativas para arrojar a la católica casa electoral del puesto de confianza que por ley histórica había ocupado, en realidad aquella situación absurda por lo anómala subsistió hasta el fin del imperio (1).

Esta anomalía era, por lo demás, inofensiva; pues tales como entonces estaban las cosas, hubiérale sido imposible a la corte electoral sajona, sometida a la inspección cada vez más rigurosa de Prusia y de Hannover, ejercer sus derechos directoriales de un modo perjudicial a los intereses protestantes. La institución del *Corpus Evangelicorum* perdió su importancia en el siglo XVIII (2): el derecho de presidencia de la corporación era simplemente una reliquia histórica que ostentaba la casa albertina como una condecoración mal ganada.

La manía de discutir los asuntos eclesiásticos no se había extinguido en el imperio; así vemos que en la dieta de Ra-

en Italia en 1712; pero este acto permaneció secreto durante cinco años, y no se hizo público hasta octubre de 1717, cuando el príncipe solicitó la mano de la archiduquesa María Josefa, hija mayor del difunto emperador José I.

(1) La descripción detallada y ajustada a documentos de estas negociaciones puede verse en la obra de A. Frantz *El Directorio católico del «Corpus Evangelicorum»* (Marburgo, 1880), en cuya pág. 176 se inserta el mencionado tratado entre Prusia y Hannover de 17 de enero de 1720.

(2) Únicamente en una ocasión dió todavía el *Corpus Evangelicorum* señales de vida, y fue cuando en 1758 la corte imperial quiso, contra todas las disposiciones constitucionales, decretar la proscripción contra

tisbona los Estados católicos y los evangélicos disputaron durante años, entre otras nimiedades, sobre la extensión del uso tradicional del llamado *itio in partes*, en virtud del cual para cierta clase de asuntos de la dieta y especialmente para todas las cuestiones de religión no era válida la decisión de la mayoría, debiendo únicamente adoptarse el procedimiento del arreglo amistoso entre los dos partidos. Así, por ejemplo, cuando la ciudad imperial de Colonia pidió en 1717 que se le rebajase la cuota matricular en atención a la visible disminución de sus negocios mercantiles y de su bienestar, la mayoría estaba dispuesta a satisfacer esta petición; pero los protestantes, por el contrario, declararon que la ciudad de Colonia se había causado a sí misma esos perjuicios por haber oprimido injustamente a sus habitantes, afectos al protestantismo, y que por lo tanto la cuestión que se planteaba era de carácter religioso y no podía, por ende, ser resuelta por la decisión de la mayoría. Ya se comprenderá que, planteado el problema en estos términos, toda solución era sencillamente imposible, y sin embargo esto no fue óbice para que se perdiera mucho tiempo discutiendo por escrito y acaloradamente este punto (3). Y tan fútiles como éstas encontramos innumerables controversias en la enorme balumba de actas de la dieta.

Las contiendas confesionales fueron de efectos mucho más violentos en las cuestiones religiosas del Palatinado (4).

Malos días habían corrido para el protestantismo palatino desde que se encargara del gobierno el elector Juan Guillermo (1690-1716), el segundo príncipe católico de la familia de los Neuburg, que probablemente había influido en alto grado en la redacción de la cláusula de Ryswick (5); por lo menos, cuando en 1698 regresó a sus devastados territorios, nada procuró con tanto celo como el cumplimiento de esa capciosa condición de paz. Entonces comenzó un nuevo período de terrorismo en el Palatinado, que a tan duras pruebas se había visto sometido: los reformados vieron despojados por la violencia y contra todo derecho de sus iglesias y de los bienes eclesiásticos, y a la población protestante se le dificultó por todos los medios el ejercicio de su culto. La reacción jesuítica avanzaba impetuosa, segura de la victoria; era preciso extirpar de raíz el odiado calvinismo en el Palatinado. El *Corpus Evangelicorum* y hasta algunas potencias protestantes extranjeras formularon las debidas quejas. Prusia fue la que con más energía intervino en esas cuestiones, y el rey Federico I se preparaba ya a contestar a las vejaciones del Palatinado con represalias contra el clero católico de Magdeburgo, de Halberstadt y de Minden, cuando el elector Juan Guillermo, al ver la resuelta actitud de aquel monarca, publicó la llamada «declaración religiosa» de 21 de noviembre de 1705, en la que se prometía derogar por lo menos las más duras imposiciones (6).

Más con esto no terminaron aquellos disturbios; y aun cuando por de pronto los reformados del Palatinado pudieron respirar algo más libremente, aquella corta tregua no fue sino la señal para reanudar las tradicionales contiendas entre ellos y los luteranos, que estaban en minoría.

Entonces fue cuando se dirigió con más éxito contra las universidades el ataque que no había dado resultados abso-

Federico el Grande. Véase Schafer: *Historia de la guerra de Siete años*, tomo II, pág. 198, y lo propio para el año 1761, tomo II, pág. 398.

(3) Schauroth: *Colección de todos los «Conclusorum»*, etc., tomo I, página 346.

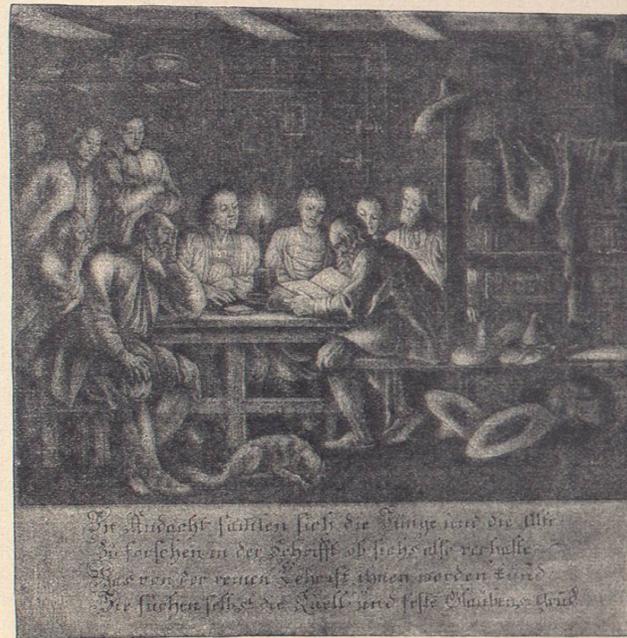
(4) Struve: *Historia eclesiástica del Palatinado*, etc., pág. 731.

(5) Véase más arriba.

(6) Inserta, entre otras obras, en la de Struve, pág. 1115; en la introducción se califica la declaración como resultado de la intervención prusiana.

lutamente satisfactorios contra las iglesias. Los dispersos y diezmados profesores de la universidad de Heidelberg habían comenzado desde 1618 a reunirse y a enseñar nuevamente, no sin tener que sufrir para ello mil contrariedades. En la declaración religiosa de 1705 se había comprometido el elector solemnemente a respetar el carácter reformado que hasta entonces en aquella universidad había prevalecido, y precisamente entonces comenzaron a ejercer sus funciones los primeros jesuitas. La recatolización del Palatinado por los medios usuales de la propaganda encontraba obstáculos difíciles de vencer, y por esto la implantación de la orden de Jesús, nacida para la lucha, había de hacer triunfar por

modo indirecto los propósitos de la Iglesia militante. Muy pronto aumentó el número de profesores jesuitas, y poco a poco se apoderaron éstos por completo de la facultad de Filosofía y ocuparon muchos puestos de las demás, con lo cual no hubo ya reposo en aquella universidad. En una disertación académica pública que en 1715 hizo el padre jesuita y profesor de derecho canónico Pablo Usleber, defendió algunas tesis tan fanáticamente inquisitoriales contra los reformados como la de *peritantes et relapsi ultimo tradantur supplicio sive pane ignis*, que la contienda sobre ellas entablada llegó hasta el *Corpus Evangelicorum* y el Consejo áulico imperial de Viena, el cual dictó un decreto conde-



Liguistas salzбургeses en oración. Facsimile reducido de un grabado anónimo del año 1732

nando a Usleber (1). No solo cesó la tranquilidad en la universidad de Heidelberg, sino que también quedaron muy quebrantados el vigor y la importancia científicos de la misma, pues perdió por espacio de casi tres generaciones el alto puesto que en otro tiempo ocupara en la vida intelectual de la nación. Una universidad de jesuitas y monjes en la Alemania del siglo XVIII había necesariamente de ser una institución muerta.

La lucha religiosa, aparentemente terminada, se renovó en tiempo del último Neuburg Carlos Felipe (1716-1742), siendo causa o pretexto de ello el catecismo de Heidelberg, o sea la profesión de fe escrita que regía para los protestantes alemanes desde 1563. En él y empleando el lenguaje polémico y sobradamente enérgico de la teología del siglo XVII, se calificaba la misa de «maldecida idolatría» calificación que, como es de suponer, no sonaba muy bien en los oídos de un soberano católico ferviente, pero que hasta entonces

(1) Véase Struve, pág. 1358, en donde se encuentran también algunos extractos de las tesis de Usleber. Muchos otros materiales referentes a éste y otros sucesos análogos han sido reunidos por Schauroth: *Colección de todos los «Conclusorum del Corpus Evangelicorum»*, tomos II y III.

había sido tolerada o mirada con indiferencia. Además los protestantes podían decir con razón que no les sonaban menos mal las sentencias oficiales de maldición que el concilio de Trento había dictado contra la herejía. El elector Carlos Felipe, sin embargo, tomó aquella fórmula por pretexto para prohibir en 1719 por un simple decreto el uso de aquel catecismo y ordenar la recogida de todos los ejemplares del libro.

Posos meses después se dictó una nueva medida tan arbitraria como la anterior. Entre los edificios eclesiásticos que por virtud del convenio de 1705 venían los protestantes obligados a entregar a los católicos o a compartir con ellos, estaba incluida la antigua parroquia del Espíritu Santo de Heidelberg, de la que la nave había sido adjudicada a los protestantes y el coro a los católicos, estando ambas partes separadas por una pared. El elector, sin derecho alguno que justificara su pretensión, exigió de la comunidad protestante que cediera todo el templo para el culto católico; y habiéndose negado resueltamente el consejo de la iglesia a renunciar a su derecho, el edificio fue ocupado a viva fuerza y entregado a los católicos después de haber sido derribada la pared que separaba la nave del coro (setiembre de 1719).

Ese conflicto parecía ser de importancia puramente local